

2

Don Diego de Alba Lucas

Nuestro Señor Don Miguel Rafael Ortega Ex.<sup>no</sup> del Num. 25

Villa de antes de S. con el mayor respeto = Digo: q. constante es, a  
H. S. el Pleito q. ha seguido en el R. y Supremo Consejo de Car-  
tilla, Jph. Vázquez Castillo Prox. Síndico q. fue Jente, con esta  
ente. H. Ayuntamiento y Jemas, dirigiendo a restituir las facultades y regalías q. en H. S. residen p. las elecciones de Ex.<sup>nos</sup>;  
Y que como atemorado e infante, además de condenarse en  
las <sup>penas</sup> de los Jels, atendido a bien el Consejo apercibidos que esto sac-  
cerbo proceda con pureza y buena fe en los asuntos que  
promuevan

Que en virtud del emplazam.<sup>to</sup> que se hizo a este  
H. Ayuntamiento p. el R. Supremo Tribunal, Sesión a los  
15 de Mayo de 1788, y en virtud de lo que se acordó en  
esta Sesión, para la defensa de los Pleitos; quienes ha-  
llándose en las Villas y Cortes de Madrid, me hicieron en  
cargo entubieren a la Villa de el citado Pleito, y el Apode-  
rado q. p. Jhos. S. de nombre, que le entregare a este los  
ms. que fueren necesarios hasta tanto se sacaban Cau-  
dales e propios y libras de letra = Por cuo en cargo  
la mucha atención q. se merece este H. Ayuntamiento y Jhos  
S. de nombre, he practicado las mas diligencias y fe-  
lizadas de lo q. se conformen y mantengan, los